



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 57/2017

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 de Diciembre del 2017.

VISTO:

El vencimiento del mes de Noviembre/2017 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Categoría "A", establecido para el 18 de Diciembre del año 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- PRORROGAR hasta el día 20 de Diciembre del 2017, el vencimiento del anticipo del mes de Noviembre/2017, del Impuesto a los Ingresos Brutos, para los contribuyentes encuadrados en Categoría "A".

ARTICULO 2°- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.